



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2023**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día martes 21 de marzo de 2023**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Subdirección de Transparencia y Control Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia, y Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; la **Lcda. Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**; así como **Adrián Zapata Alamilla**, **Gerente Consultivo** de la **Dirección Jurídica**, como invitado (Asesor), a efecto de llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia. La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación a los presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente:-----

ACUERDO RES-5EXT-21/03/2023.1





Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

TERCERO.- Con el propósito de atender de manera idónea la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000097** de conformidad al pronunciamiento emitido por la **Unidad Regional Hermosillo**, mediante el similar **URH/0124/2023** de fecha 16 de marzo de 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia aprobar la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información en comento, por un término de 10 días hábiles adicionales, por lo que en el caso de ser aprobada dicha ampliación, **el plazo fenecería el día martes 11 de abril del año 2023**, en ese sentido, durante la realización de la presente Sesión, el personal designado por dicha Unidad Administrativa, fundamentara y motivara los motivos por los cuales se requiere de dicho termino adicional, con el propósito de que estos se hagan del conocimiento del ciudadano requirente, mediante el Acta de Resolución correspondiente. Se hace constar que se encuentra presente vía remota a través de medio electrónico de comunicación (videoconferencia), personal de la **Unidad Regional Hermosillo**, con el propósito de solventar la de ampliación del plazo en mención.-----

Derivado de lo anterior, el **Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Hermosillo**, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la ampliación del plazo máximo establecido por la ley en materia de Transparencia para atender la solicitud de acceso a la información en comento, de conformidad a las siguientes razones:-----





La gran cantidad de documentales que el ciudadano requirió en los **puntos tercero y cuarto** de su solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000097**, que obran en los expedientes únicos de personal de (52) cincuenta y dos personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Regional Hermosillo, las cuales cuentan con información con un carácter de confidencial, es decir, datos personales susceptibles de clasificarse de conformidad a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como el la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), por lo que con el propósito de atender conforme al procedimiento establecido en materia de transparencia dicha solicitud y proporcionar de manera adecuada las versiones públicas de las documentales requeridas por el ciudadano, se requiere la ampliación de dicho termino.

ACUERDO RES-5EXT-21/03/2023.2

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo noveno, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, una vez analizadas las razones expuestas por el **Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Hermosillo**, para ampliar el plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000097**, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, **por unanimidad de votos, emiten la siguiente resolución:**

De conformidad a lo establecido en el artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las y los integrantes del Comité **aprueban la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio 330003323000097, por un periodo adicional de 10 días hábiles** adicionales al término establecido en el primer párrafo del artículo en mención de la LFTAIP, **el cual fenecce el día martes 11 de abril del**





año 2023.

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:15 HORAS DEL DÍA MARTES 21 DE MARZO DE 2023**, se da por concluida la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo

Subdirectora de Transparencia y Control Institucional y Presidenta

Lic. Mario Manuel Martínez Villegas

Subgerente de Transparencia y Secretario Ejecutivo

Lic. Rafael Resendiz Sánchez
Gerente de Evaluación y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en CAPUFE.

Lcda. Karla Yamin Martínez Acost
Subgerente de Archivo Documental y Titular del Área Coordinadora de Archivo.

Adrián Zapata Alamilla
Gerente Consultivo de la **Dirección Jurídica**
Invitado (Asesor).

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE MARZO DE 2023.

